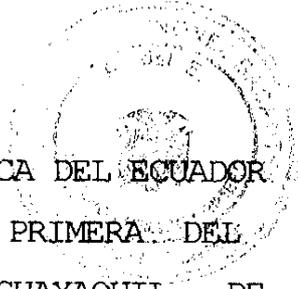




DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES  
 NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL  
 VELEZ 107 Y PEDRO CARRO ; P: 2;  
 TEL: 2515351; 2326614  
 Guayaquil - Ecuador



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

V.V.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 NOTARIA PRIMERA DEL  
 CANTON GUAYAQUIL DE  
 LA PROVINCIA DEL  
 GUAYAS -.-.-.-.-

8 RESCILIACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE  
 9 CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
 10 SERVICPRIVSA CIA. LTDA.-.-.-.-.-

11 En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el  
 12 día siete del mes de Enero del dos mil trece, ante  
 13 mí, Doctor Cristian Quiñónez Basantes, Notario  
 14 Primero del Cantón Interino, comparece: La señora  
 15 SONIA REGINA DELGADO CASTRO, de estado civil soltera,  
 16 ejecutiva, por sus propios derechos que representa de  
 17 la compañía SERVICPRIVSA CIA LTDA. en su calidad de  
 18 Gerente General, debidamente autorizado por la Junta  
 19 General Extraordinaria de Accionista celebrada el  
 20 veinticuatro de mayo del dos mil doce, calidad que  
 21 legitima con el nombramiento inscrito que presenta  
 22 para ser agregado a la presente, la misma que declara  
 23 que su nombramiento no ha sido modificado ni  
 24 revocado, y que continua en el ejercicio del cargo;  
 25 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con  
 26 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de  
 27 conocer doy fe, por haberme presentando sus  
 28 documentos de identificación; y, procediendo con



1 amplia y entera libertad y bien instruida de la  
2 naturaleza y resultado de esta escritura de  
3 RESCILIACIONES DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE  
4 CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
5 SERVICPRIVSA CIA. LTDA. para su otorgamiento me  
6 presentó la Minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
7 protocolo de Escritura Publicas a su cargo, sírvase  
8 incorporar una en la que conste una de escritura  
9 pública de Resciliaciones de escrituras públicas de  
10 aumento de capital; aumento de capital suscrito, y  
11 reforma de estatuto de la compañía SERVICPRIVSA CIA.  
12 LTDA., que se estipula y contiene al tenor de las  
13 siguientes Cláusulas:- **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**  
14 Comparece al otorgamiento de esta parte del presente  
15 instrumento, la señora SONIA REGINA DELGADO CASTRO,  
16 por los derechos que representa de la compañía  
17 SERVICPRIVSA CIA. LTDA. en su calidad de Gerente  
18 General, debidamente autorizada por la Junta General  
19 Universal Extraordinaria de Accionista de la  
20 Compañía, celebrada el veinticuatro de mayo del doce,  
21 copia certificada de la cual se incorporar al  
22 presente como habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**  
23 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía SERVICPRIVSA CIA.  
24 LTDA., es una compañía constituida al amparo de las  
25 leyes ecuatorianas, según consta de la Escritura  
26 Publica otorgada ante el Notario Primero del Cantón  
27 Guayaquil, a los doce días del mes de febrero del dos  
28 mil diez, la cual fue inscrita en el Registro



1 Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de abril del  
2 dos mil diez.- B) La Junta General Extraordinaria  
3 Universal de Socios de la compañía SERVICPRIVSA CIA.  
4 LTDA. misma que cuenta con un capital de mil  
5 quinientos dólares de los Estados Unidos de América  
6 (\$ 1.500,00) celebrada el veinticuatro de mayo del  
7 dos mil doce, resuelve unánime lo siguiente: Uno.-  
8 Resciliar la escritura pública de aumento de capital  
9 otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el  
10 ocho de octubre del dos mil diez, la escritura de  
11 Aumento de Capital y Reforma de estatuto otorgada el  
12 veintiocho de mayo del dos mil doce ante el Notario  
13 Primero de Guayaquil, y las resoluciones adoptadas  
14 por la Junta de Socios de seis de julio del dos mil  
15 diez; Dos.- Aumentar el Capital social de la compañía  
16 en ocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos  
17 de América ( US \$ 8.500,00), por lo que en  
18 consecuencia y una vez perfeccionado el aumento  
19 resultado, dicho capital ascenderá a la suma de diez  
20 mil dólares de los Estados Unidos de América ( US \$  
21 10.000,00), emitiéndose por lo tanto, ocho mil  
22 quinientos ( US \$ 8.500) nuevas participaciones  
23 iguales y acumulativas de un dólar de los Estados  
24 Unidos de América ( US \$ 1,00) cada una de ellas, y;  
25 Tres.- Reformándose consecuentemente el artículo  
26 Quinto, referente al capital. Además se reforma el  
27 artículo segundo referente al Objeto Social de la  
28 Empresa en los siguientes Términos: El Objeto



1 exclusivo de la compañía es la realización de  
2 Actividades complementarias en vigilancia -  
3 seguridad, tales como la prestación de servicios de  
4 prevención de delitos, vigilancia y seguridad a favor  
5 de las personas naturales y jurídicas, instalaciones  
6 y bienes; deposito, custodia y transporte de valores  
7 de personas naturales y judiciales y bienes;  
8 instalación, mantenimiento y reparación de aparatos,  
9 dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso de  
10 monitoreo de centrales para la recepción,  
11 verificación y transmisión de señales de alarma.-  
12 **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Yo, Sonia Regina  
13 Delgado Castro, en nombre y en representación de la  
14 compañía SERVICPRIVSA CIA. LTDA., en mi calidad de  
15 Gerente General, la misma que declaró y acredito bajo  
16 juramento: a) Resciliada las escrituras pública de  
17 aumento de capital otorgada ante el Notario Trigésimo  
18 de Guayaquil, el ocho de octubre del dos mil diez, y  
19 la escritura de Aumento de Capital y Reforma de  
20 estatuto otorgada el veintiocho de mayo del dos mil  
21 doce, ante el Notario Primero de Guayaquil, y las  
22 resoluciones adoptadas por la Junta de Socios del  
23 seis de Julio del dos mil diez.- B) Que el Aumento de  
24 Capital Social, y la Reforma de Estatuto de la  
25 Compañía SERVICPRIVSA CIA LTDA., de mi representada,  
26 se encuentra correctamente acreditada, y ha sido  
27 debidamente aprobado en los términos resueltos en el  
28 acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la

---

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
SERVICPRIVSA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 24 DE  
MAYO DE 2012.**

---

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Mayo de dos mil doce, a las once horas, en las oficinas de la compañía SERVICPRIVSA CIA. LTDA. situada en la Prosperina, Cooperativa Santa Eufemia, manzana C solar 6 se reúnen la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVICPRIVSA CIA. LTDA. a la cual concurren las siguientes personas:

- El Señor **Bolivar Román Cárdenas**, por sus propios derechos, propietario de quinientas participaciones (500);
- La Señora **Sonia Regina Delgado Castro**, por sus propios derechos, propietaria de mil participaciones (1000);

Los socios concurrentes aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas y resolver el siguiente orden del día:

**1.- RESCILIAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL OTORGADO ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL 08 DE OCTUBRE DE 2010, RESCILIAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL OTORGADO ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, 28 DE MAYO DEL 2012, Y LAS RESOLUCIONES DEL ACTA**

**DE JUNTA GENERAL DEL 6 DE JULIO DE 2010, EN LA SE QUE OCORDÓ EL AUMENTO DE CAPITAL.**

**2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

**3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria, por estar presentes los socios que representan la totalidad de capital social de la compañía, y por estar de acuerdo en la realización de la presente sesión y en los puntos a tratarse.

Preside la sesión el Señor **Bolivar Román Cárdenas**, en calidad de Ad-Hoc,, y actúa como ~~secretaria~~ la Señora **Sonia Regina Delgado Castro**, Gerente General de la misma.

El presidente dispone que se entre a conocer el **primer punto del orden del día**, esto es, resciliar la escritura contentiva del aumento de capital de la compañía otorgada ante la Notaria Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 08 de octubre de 2010, la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatuto otorgada el veintiocho de mayo del dos mil doce ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, y las resolución de la junta de accionistas de fecha 6 de julio de 2010. Continúa explicando el Presidente de la junta que en virtud de que no ha sido posible aprobar dicho aumento, es necesario resciliar esas escrituras, junto con las resoluciones de la junta de accionistas de fecha 6 de julio de 2010. La junta resuelve por unanimidad resciliar las escritura y las resoluciones del acta de aumento de capital de la compañía.

100007

El presidente dispone que se entre a conocer el **segundo punto del orden del día**, esto es, el aumento de capital de la compañía.

Toma la palabra la gerente General quien manifiesta que conviene a los intereses de la compañía aumentar su capital social en la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de ocho mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos cada una.

Los socios Señores **Bolivar Román Cárdenas**, y **Sonia Regina Delgado Castro**, manifiestan su interés en suscribir la totalidad del aumento de aumento de capital en la proporción correspondiente por lo que **Bolivar Román Cárdenas**, **suscribe dos mil ochocientas cinco participaciones**, quien renuncia parcialmente a su derecho de atribución a favor de la señora **Sonia Regina Delgado Castro**, quien suscribe las restantes **cinco mil seiscientas noventa y cinco participaciones**.

Los socios de SERVICPRIVSA CIA. LTDA. Manifiestan que pagarán la suscripción del aumento en numerario en un 50 %, y el saldo restante lo cancelarán en el lapso de un año.

Se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, referente a la reforma de estatuto, tomando la palabra la Gerente General de la compañía quien manifiesta que se requiere adecuar el objeto social, a la actividad de la misma, por lo que sugiere el siguiente texto tanto del objeto social como el capital de la compañía: : **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO** : El Objeto exclusivo de la compañía es la realización de actividades complementarias en Vigilancia-Seguridad, tales como la prestación de servicios de prevención de delitos, vigilancia y seguridad a favor de las personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas de bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de

seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. A más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía solamente podrá realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo" **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL:** El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por consiguiente, se concluye la sesión a las 14h30. BOLIVAR ROMAN CARDENAS, Presidente de la Junta, SONIA REGINA DELGADO CASTRO; Secretaria de la Junta.

Certifico: Que la presente acta es fiel copia de su original al cual me remito en caso de ser necesario.

  
SONIA REGINA DELGADO CASTRO  
Secretaria de la Junta

0000009

Guayaquil, 27 de Abril del 2012



Señora  
SONIA REGINA DELGADO CASTRO  
Ciudad.

De nuestras consideración.-

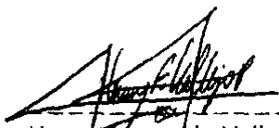
Cumplo en Informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICPRIVSA CIA. LTDA. Celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un Lapso de dos años, tal como se fija en el Estatuto Social.

En el Ejercicio de su cargo como Gerente General, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SERVICPRIVSA CIA. LTDA. Se constituyó el 12 de Febrero del 2010 ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil y se inscribió en el registro mercantil el 8 de Abril del 2010.

Particular que Informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente

  
-----  
Henry Fernando Vallejo Palas  
SECRETARIO AD HONORIS

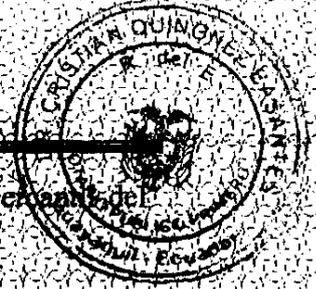
Acepto el cargo conferido y para Constancia firmo en Guayaquil, el 27 de Abril del 2012.

  
-----  
SONIA REGINA DELGADO CASTRO  
CC.: 1305130781

000010

# Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 27.415  
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2012  
HORA DE REPERTORIO: 14:49



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía **SERVICPRIUSA CIA. LTDA.**, a favor de **SONIA REGINA DELGADO CASTRO**, de fojas 49.277 a 49.278, Registro Mercantil número 8.582.

ORDEN 27.415



EFREN KOCA AGUIAR  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



\$5.00

REVISADO POR

NO. 062881

0011



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992672609001  
**RAZON SOCIAL:** SERVICPRVSA CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CATEGORÍA CONTRIBUYENTE:** CTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DELGADO CASTRO SONIA REGINA  
**CONTADOR:**

**EC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/04/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 08/04/2010  
**EC. INSCRIPCION:** 15/07/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 15/07/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, ELABORACION Y PREPARACION DE PROYECTOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. UNION DE PRODUCTORES LITORAL SUR  
 30 Manzana: 459 Bloque: 3 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ESTACION DE LA LINEA FERROVIARIA  
 Telefono Trabajo 042256529

**DOMICILIO ESPECIAL:**



**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ELZAMBRANO Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 26/07/2010



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMITÉ NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009  
000 - 0200 130013071

NÚMERO DE CERTIFICADO 00904  
DELEGADO CASTRO SONIA ROSA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
GUAYAS CANTÓN ROCAFuerte ZONA  
CANTÓN *Sonia Castro* ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

00013

1 Compañía, celebrada el veinte y cuatro de mayo del  
2 año dos mil doce, la misma que se adjunta y se  
3 incorpora como documento habilitante. B) Que el  
4 aumento de Capital se encuentra debidamente  
5 autorizado en los términos resueltos en el acta de  
6 Junta General Extraordinaria de socios de la  
7 compañía. C) Declaro solemne, bajo la gravedad de  
8 juramento, que mi representada no es contratista de  
9 obras públicas con el Estados Ecuatoriano, ni con  
10 ninguna de sus Instituciones públicas. - Agregue Usted  
11 Señor Notario, las demás formalidades de estilo para  
12 la completa validez y perfeccionamiento de esta  
13 escritura. - Abogado que patrocina la minuta, Abogada  
14 Mercedes Guaycha con Registro número once mil  
15 novecientos sesenta y siete del Colegio de Abogados.  
16 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes  
17 agregados, que quedan elevados a escritura pública. -  
18 Leída esta escritura de principio a fin por mí el  
19 Notario en alta voz a la otorgante, está la aprueba  
20 en todas sus partes y se afirma, ratifica y ~~ratifica~~ <sup>ratifica</sup>  
21 unidad de acto conmigo el Notario de lo que doy fe. -

22

23

x. - 

24 SONIA REGINA DELGADO CASTRO

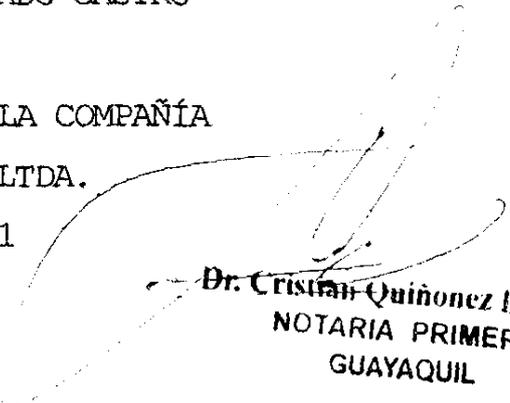
25 C.C. # 1305130781

26 REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA

27 SERVICPRIVSA CIA LTDA.

28 RUC: 0992672609001



  
Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fé  
de ello confiero *Primera*  
copia que sello y firmo en  
la misma fecha de su  
otorgamiento.

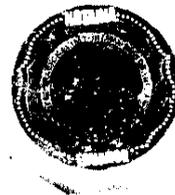


*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Cristian Quiñonez Basantes**  
**NOTARIA PRIMERA**  
**GUAYAQUIL**



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CON SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS; Y, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICPRIVSA CIA. LTDA.**, celebrada ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ; tomo nota de la **RESCILIACIÓN**, celebrada ante él, **DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha SIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE. GUAYAQUIL, CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE-

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



000015

**DILIGENCIA:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SERVICPRIVSA CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE EL DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 28 DE MAYO 2012.- GUAYAQUIL, 15 DE MAYO DEL 2013.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Cristian Quiñonez Basantes", written over a horizontal line.

Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL



200016

**DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA DE LA RESOLUCION # SC-IJ-DJC-G-13-0004919, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2013, DICTADA POR LA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICPRIVSA CIA. LTDA, SEGÚN CONSTA LA ESCRITURA OTORGADA ANTE EL DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DIA 07 DE ENERO DEL 2013.- GUAYAQUIL, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-**



*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL**



000017

# Registro Mercantil de Guayaquil

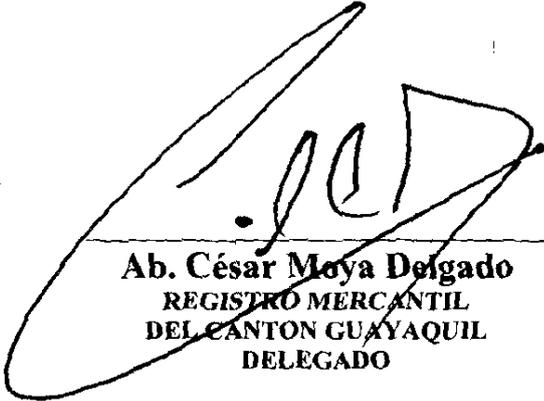
NUMERO DE REPERTORIO: 2.474  
FECHA DE REPERTORIO: 20/ene/2014  
HORA DE REPERTORIO: 15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Enero del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0004919, ordenada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, el 22 de agosto del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SERVICPRIVSA CIA. LTDA.**, de fojas 5.370 a 5.400, Registro Mercantil número 206. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2474



  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 22 de enero de 2014

REVISADO POR: 

2014012018

N 745115

